

# CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR 1:</b>		EDUAR HINCAPIE						
NIT – CC 1:		1036838446		TELEFONO:	3206949213			
CONTRANTANTE:		ANA ISABEL JOJOA						
NIT - CC		1037573752		TELEFONO	3215600688			
DIRECCION:		Cll 66 <sup>a</sup> # 66 A 75			EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM		
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA			CC	1037573752		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO		Nit.						
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA				
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>								
VEHICULO		PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES BENZ	
		No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
		FECHA DE INICIO	DIA	23	MES	MAYO	AÑO	2024
		FECHA DE TERMINA	DIA	28	MES	MAYO	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en <u>\$ 600.000</u> ,						
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL 600.000	EFECTIVO		
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT				
		VALOR REST	\$_					
		FECHA PAGO	DIA 28	MES MAYO	AÑO 2024			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>10802498509</u> de (H ___ / C ___) del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	MEDELLIN- SOPETRAN, SAN JERONIMO- SANTA FE DE ANTIOQUIA		HORA SALIDA	5 AM		
		DESTINO	SANTA FE DE ANTIOQUIA- SAN JERONIMO, SOPETRAN, MEDELLIN		HORA LLEGADA	11PM		
		AREA DE OPERACION	Municipal <u>A.</u> Metropolitana <u>SI</u> Departamental <u>Nacional</u>					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
		No. PASAJEROS	31					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE			CC	TELEFONO		
		ANA ISABEL JOJOA			1037573752	3215600688		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevan con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			MEDELLIN		A los días	23	Del mes/año	
							05 2024	
								